

ANEXO I

LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS VINCULADOS A LA AYUDA BONOCOOLTURAJOVEN2020

Para su adhesión al programa, las empresas colaboradoras deberán comercializar o distribuir los siguientes bienes y servicios, para cuya adquisición podrá emplearse la ayuda:

- Libros, excluidos libros de texto con independencia del grado de formación o tipo de enseñanza al que van destinados.
- Imágenes o fotografías, excluida la compra de material fotográfico.
- Obras audiovisuales en cualquier formato.
- Obras de pintura
- Obras de escultura
- Entradas para salas de Cine
- Entradas para salas de Teatro
- Entradas para espectáculos de Circo
- Comics
- Adquisición de videojuegos con independencia del formato.
- Obras o ediciones musicales con independencia del formato.
- Entradas a exposiciones culturales
- Entradas a Centros culturales
- Entradas para exposiciones y/o exhibiciones de pintura, escultura, fotografía u otra manifestación artística.
- Entradas a Museos
- Entradas a Monumentos, Edificios singulares, o de especial valor arquitectónico o cultural
- Entradas a Conciertos, espectáculo o actuaciones musicales
- Entradas para espectáculos de danza, o expresiones artísticas de carácter corporal.
- Entradas para salas de escape Room
- Cursos, clases, y talleres sobre teatro, danza, fotografía, cine, artes gráficas, o cualquier otra manifestación cultural.
- Charlas divulgativas, seminarios, o conferencias, cuya materia trate sobre cualquiera de las posibles manifestaciones de la cultura.
- Actividades de ocio alternativo con perfil cultural.